

INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DE CAUCES, ZONAS DE INFLUENCIA Y
VÍAS PECUARIAS, EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ”**

CLAVE: BA(DT)-4780

DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: "PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DE CAUCES, ZONAS DE INFLUENCIA Y VÍAS PECUARIAS, EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ"

Clave de la actuación: BA(DT)-4780

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
CALERA DE LEÓN	BADAJOZ	EXTREMADURA
FUENTE DE CANTOS	BADAJOZ	EXTREMADURA
MALCOCINADO	BADAJOZ	EXTREMADURA
TRASIERRA	BADAJOZ	EXTREMADURA
CASAS DE REINA	BADAJOZ	EXTREMADURA
FUENTE DEL ARCO	BADAJOZ	EXTREMADURA
VILLAGARCÍA DE LA TORRE	BADAJOZ	EXTREMADURA
SEGURA DE LEÓN	BADAJOZ	EXTREMADURA
MONESTERIO	BADAJOZ	EXTREMADURA
PUEBLA DEL MAESTRE	BADAJOZ	EXTREMADURA
GRANJA DE TORREHERMOSA	BADAJOZ	EXTREMADURA

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Fernando Recio Ferrer	Pza. de España s/n. Sector II	gtecnico_1@chguadalquivir.es	955.637.647	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Los problemas que originan la puesta en marcha y desarrollo de estas actuaciones son:

- Invasión de arroyos por parte de vegetación, lo cual conlleva problemas de desbordamientos y de incendios en épocas estivales.
- Vías pecuarias, caminos y accesos a los mimos en mal estado de conservación (firme deteriorado, badenes en mal estado, cunetas y otras obras de fábrica deterioradas, etc.) debido a la erosión y escorrentía provocada por las aguas, mala evacuación de las mismas, e invasión de la vegetación sobre la traza de los caminos, que impiden el paso y acceso a las fincas colindantes, dificultan la circulación por los mismos y, además, pueden provocar accidentes.
- Procesos erosivos avanzados en los márgenes de diversos cauces que provocan si deterioro progresivo.
- Deterior de diversos cursos de agua debido las labores agrícolas y ganaderas que se llevan a cabo en las inmediaciones, las cuales provocan la acumulación de material por aportes sólidos y la invasión de maquinaria agrícola en los terrenos adyacentes al río.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

Se plantean una serie de trabajos encaminados a la recuperación de los arroyos, por una parte, y a la restauración de caminos y vías pecuarias, por otra, promoviendo la defensa, restauración y mejora del medio ambiente hidráulico, rehabilitando el entorno fluvial, incluso en medio urbano, y el acondicionamiento y mejora de Vías Pecuarias y caminos naturales.

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

- Según el Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas:
La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."
- Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Sí, mediante la recuperación del espacio fluvial del río y sus márgenes, ocupados por vegetación invasora y por actividades agrarias en algunos tramos.

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Sí, ya que se recupera el cauce y las riberas del río, tratando de recuperar su dinámica natural.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Sí, mediante la eliminación del material colmatado en los cauces afectados se evitará la formación de banales que obstruyen el flujo natural del río provocando desbordamientos y formación de nuevos cauces.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La conservación y la gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos son dos objetivos principales de esta actuación.

8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo

- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es el objeto del proyecto, ya que actualmente el caudal ecológico no está afectado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto desarrollará diferentes actuaciones de adecuación hidrológico-forestal en varios arroyos y en sus zonas de influencia, en los términos municipales de Calera de León, Fuente de Cantos, Malcocinado, Trasierra, Casas de Reina, Fuente del Arco, Monesterio y Puebla del Maestre.

También se contemplan actuaciones de acondicionamiento de Vías Pecuarias y caminos naturales de los términos municipales de Villagarcía de la Torre, Segura de León y Granja de Torrehermosa.

ACTUACIÓN 1: CALERA DE LEÓN

Situación

Las obras se sitúan en dos arroyos de la vertiente sur de la sierra de Tentudía en terrenos de propiedad municipal, accesibles por medio de una red de caminos en tierra bien conservados. Los topónimos de los arroyos son Majadar de las Cañas y Barranco del Moro.

Descripción de las obras

Las actuaciones que se tratan en este proyecto afectan terrenos forestales públicos, propiedad del Ayuntamiento de Calera de León y situados en este municipio en la falda Sur de la sierra de Tentudía.

Las obras consistirán en la eliminación de la parte aérea de la vegetación, ya que los pequeños arroyos que recogen las escorrentías de la zona se encuentran cubiertos por zarzales y otras especies invasivas. Se realizará mediante desbrozadoras manuales y pequeña maquinaria, dado la pequeña envergadura de las plantas a desbrozar.

Los restos de vegetales obtenidos serán apilados para su posterior retirada y tratamiento.

Se definen tres zonas de actuación:

Actuación nº1. 6.000 m²

Actuación nº2. 11.496 m²

Actuación nº3. 5.600 m²

ACTUACIÓN 2: FUENTE DE CANTOS

Situación

Las obras se sitúan en la vereda La senda en el tramo comprendido entre su cruce con la carretera que une la localidad de Fuente de Cantos con la de Bienvenida (EX202) a la altura del P.K 29+500 hacia el sur, pasando la carretera que une Fuentes de Cantos con Llerena (BA-068) a la altura del PK 6+500.

Descripción de las obras

Esta vereda contiene un camino en tierras de un ancho de 5 m con cunetas a ambos lados. Se realiza un levantamiento de la planta y alzado del eje del camino con inicio en su intersección con la carretera EX -202 hacia el sur, hasta el límite del término municipal de Fuente de Cantos.

Se decide reforzar el primer tramo, 2.450 m de camino, con el extendido de una capa de zahora artificial de 20 cm de espesor. En zonas de este mismo tramo donde la explanada presenta mucha deformación, se implementa el refuerzo anterior con el extendido de una capa de zahora natural de 20 cm. Estos tramos son, del PK 1+300 al PK 1+720 y el tramo PK 2+350 al PK 2+475.

Simultáneamente, se limpiarán las cunetas, se refinara, planeará y compactara los 3.400 primeros m de camino que corresponden a los comprendidos entre las carreteras Fuente de Cantos-Bienvenida y la carretera Fuente de Cantos-Llerena.

ACTUACIÓN 3: MALCOCINADO

Situación

Malcocinado es una de las localidades más meridionales de la Campiña sur, con el término municipal encajado en la provincia de Sevilla. Las actuaciones se realizarán en cauces públicos y vías pecuarias que recorren el término municipal, en concreto en la Colada del Abrevadero del Arroyo del Pino, Cordel del Camino de Sevilla, regato de las Capellanías y otros regatos, en los lugares indicados en los planos adjuntos.

Descripción de las obras

- Protecciones de escollera:

Actuaciones en Colada del Abrevadero del Arroyo del Pino:

El diseño del muro de protección de escollera es básicamente igual al utilizado en otras estructuras de gravedad. Su ejecución consiste en la colocación de piedras naturales sanas, compactas y resistentes como protección del talud. La construcción se realizará en dos fases: una primera de preparación de los cimientos, y una segunda de colocación de los bloques. La cimentación se realiza mediante vertido de un hormigón pobre en la base de éste, que se sitúa por debajo de la rasante del muro. Los bloques se colocarán manteniendo una inclinación respecto a la horizontal de 1H:3V. Se prevé una altura máxima de talud de 3,00 m.

- Badenes:

Se procederá a la construcción de badenes hormigonados para el drenaje transversal de caminos existentes. Este tipo de obra se adecua a las características geométricas del cauce y tiene por objeto facilitar el tránsito estable tanto de personas como de vehículos. El badén debe tener una longitud aproximadamente igual al ancho del cauce, de manera que la geometría natural del cauce no se vea alterada. Los badenes estarán constituidos por una losa de hormigón armado de 20 cm de espesor con un chapado de piedra natural de acabado y dos bandas de rodadura de 60 cm de anchura de hormigón con pigmentación de color parduzco.

- Caminos:

La actuación en caminos consistirá por un aparte en reconstrucción de pequeñas afecciones en las zonas de protección de escollera en el Camino del Pino, con reposición de las características existentes en la margen del lado del arroyo. En segundo lugar se actuará sobre la plataforma y drenaje longitudinal de un tramo del camino de Pendencia, que transcurre paralelo al regato de Las Capellanías, conectando con el camino del Pino.

- Cortafuegos:

La actuación consiste en el arado y limpieza de vegetación de línea cortafuego en tramos del perímetro de dos fincas municipales, coincidiendo en parte con las franjas paralelas a un tramo de la carretera BA-018 en su trazado dentro del Cordel del Camino de Sevilla. La actuación se viene realizando en los últimos años por el Ayuntamiento

de Malcocinado como medida de protección contra incendios. La línea de cortafuego tendrá una anchura de 6,00 m y una longitud total de 2.700 m.

ACTUACIÓN 4: TRASIERRA

Situación

El arroyo de Trasierra discurre atravesando la localidad que le da su nombre, naciendo en la Sierra de San Bernardo, presentando una fuerte pendiente en su trazado. La población de Trasierra (provincia de Badajoz) se encuentra en la zona sureste de la provincia lindando con la provincia de Sevilla y sobre la ladera de la Sierra de San Bernardo a espaldas de la población de Llerena.

Descripción de las obras

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para realizar la limpieza y revestimiento del cauce de parte del arroyo de Trasierra así como la protección de sus márgenes mediante la ejecución y colocación de escollera de protección.

Las actuaciones a realizar sobre el arroyo de Trasierra consistirán en la limpieza y desbroce de la vegetación existente en el tramo a revestir. Una vez limpio y perfilado el tramo, se procederá a sacar la pendiente definitiva de los paños de unos 10 m.l. de longitud a revestir con hormigón en masa en un espesor de unos 15 cm, y realizando escalones de unos 15 cm, para producir una pérdida de energía en el caudal circulante. Actualmente la pendiente media del tramo a revestir es de un 5,60 %, hasta llegar al punto donde existe un badén hormigonado que sirve para dar continuidad al camino que discurre por dicha zona.

La pendiente proyectada en el revestimiento del tramo de actuación en el arroyo será de un 3,5 %, en los paños de unos 10 m, para proceder con el siguiente paño se realiza un resalto de unos 15 cm, consiguiendo pérdida de cota y de igual manera de energía, reduciendo de esta manera la velocidad y la capacidad erosiva del caudal del arroyo Trasierra, fundamentalmente en épocas de fuerte aportación de caudal. Al mismo tiempo se procederá tal y como se plantea en el proyecto, a la protección de las márgenes del arroyo mediante la colocación de escolleras.

ACTUACIÓN 5: CASAS DE REINA

Situación

La actuación a realizar se desarrolla en el cruce de la Cañada Real la Senda con la Ribera de los Molinos de Llerena, único acceso a la Dehesa Boyal de Casas de Reina. La Dehesa Boyal se ubica dentro de una pequeña isla de terreno perteneciente al municipio de Casas de Reina que está flanqueada por los TT.MM. de Llerena, Trasierra y Montemolín.

Descripción de las obras

La actuación principal a realizar consiste en la ejecución de un badén abierto para paso de arroyo.

- **Movimiento de tierras:** Operaciones de desbroce y retirada de la vegetación existente en la traza del camino y toda la superficie que afecten a las obras. El desbroce se realizará por medios mecánicos, hasta una profundidad de 10 cm. Excavación del volumen de tierras necesario para en correcto encaje y ejecución del badén abierto y su correcto enlace con el camino existente

La apertura de cunetas se plantea en la parte del badén que no forma parte del cauce propiamente dicho. Las cunetas serán de sección triangular sin revestir, con una profundidad mínima de 30 centímetros y la inclinación de los taludes será 1:1 en el lado exterior y 1:2 en el interior.

- **Badenes:** El desarrollo del badén abierto a ejecutar está compuesto por una plataforma horizontal, coincidiendo con el cauce a salvar, y dos rampas para entrada y salida de los vehículos.

La longitud total del badén será de 30,5 metros, rectificando las pendientes longitudinales del camino en el acceso al arroyo, bajando la original del 10% hasta una pendiente de 8,5 %, aproximadamente. La anchura del badén será de 4 metros, coincidiendo con la de la parte del camino más ancho en su acceso al arroyo. El cuerpo del badén tendrá un espesor de 20 centímetros de hormigón. Al tratarse el camino de una vía pecuaria se recomienda que la integración paisajística con el entorno sea lo más óptima posible. Por esta razón la superficie del badén expuesta al tráfico se completará con la formación de bandas longitudinales que abarcan toda su superficie.

ACTUACIÓN 6: FUENTE DEL ARCO

Situación

Las actuaciones a realizar se desarrollan a lo largo de un tramo de la parte del Cordel de Guadalcanal que discurre por el término de Fuente del Arco. Este municipio está situado al sur de la provincia de Badajoz, muy próximo al límite con la provincia de Sevilla, en las primeras estribaciones de Sierra Morena.

Descripción de las obras

La actuación principal a realizar consiste en la ejecución de badenes abiertos para paso de pequeños arroyos o regatos. También se incluyen otras actuaciones complementarias destinadas a mejorar el sistema de drenaje del camino.

- **Movimiento de tierras:** incluyen las operaciones de desbroce y retirada de la vegetación existente en la traza del camino y toda la superficie que afecten a las obras. El desbroce se realizará por medios mecánicos, hasta una profundidad de 10 cm.

- **Firmes y pavimentos:** Tras la extensión de las tierras procedentes de las excavaciones se realizará un refino y planeo del camino, con recuperación del bombeo, en todo su tramo de actuación y, posteriormente, una compactación del plano de fundación, incluyendo la superficie que será ocupada por los badenes. Por último, se realizará una aportación de material para mejorar el firme del camino.

- **Badenes:** Debido a la poca entidad de los cursos de agua existentes y al bajo volumen de tránsito en el camino se ha optado por la ejecución de badenes abiertos. El desarrollo de los mismos está compuesto por una plataforma horizontal, coincidiendo con el cauce a salvar, y dos rampas para entrada y salida de los vehículos.

El cuerpo del badén tendrá un espesor de 20 centímetros de hormigón que irá armado con mallazo de 15x15 y 6 milímetros de diámetro. Se empleará hormigón HF-35 de resistencia a flexotracción de 35 kp/cm². Al tratarse el camino de una vía pecuaria se recomienda que la integración paisajística con el entorno sea lo más óptima posible. Por esta razón la superficie del badén expuesta al tráfico se completará con la formación de bandas longitudinales que abarcan toda su superficie.

- **Pasos salvacunetas:** El paso salvacuneta a ejecutar estará formado un caño sencillo de tubo de hormigón machihembrado de 40 centímetros de diámetro interior reforzado con hormigón en masa en un espesor de 10 centímetros sobre solera de 15 centímetros de espesor y completado con la realización de paramento e imposta.

ACTUACIÓN 7: VILLAGARCIA DE LA TORRE

Situación

Las actuaciones a realizar se desarrollan a lo largo de un tramo de la Cañada Real La Candelaria que discurre por el

término de Villargarcía de la Torre, que pertenece a la comarca de Campiña Sur y que se encuentra a 9 km de Llerena.

Descripción de las obras

La actuación principal a realizar consiste en la ejecución de badenes abiertos para paso de pequeños arroyos. También se incluyen otras actuaciones complementarias destinadas a mejorar el sistema de drenaje del camino.

- **Movimiento de tierras:** partidas correspondientes a la excavación del volumen de tierras necesario para en correcto encaje y ejecución de los badenes abiertos, excavación de cunetas de nueva apertura.

- **Firmes y pavimentos:** Tras la extensión de las tierras procedentes de las excavaciones se realizará un refino y planeo del camino, con recuperación del bombeo, en todo su tramo de actuación y, posteriormente, una compactación del plano de fundación, incluyendo la superficie que será ocupada por los badenes.

- **Badenes:** Debido a la poca entidad de los cursos de agua existentes y al bajo volumen de tránsito en el camino se ha optado por la ejecución de badenes abiertos. El desarrollo de los mismos está compuesto por una plataforma horizontal, coincidiendo con el cauce a salvar, y dos rampas para entrada y salida de los vehículos. El cuerpo del badén tendrá un espesor de 20 centímetros de hormigón que irá armado con mallazo de 15x15 y 6 milímetros de diámetro. Se empleará hormigón HF-35 de resistencia a flexotracción de 35 kp/cm².

ACTUACIÓN 8: SEGURA DE LEÓN

Situación

Las actuaciones a realizar se encuentran localizadas en el término municipal de Segura de León, situado en la comarca de Tentudía, al sur de la provincia de Badajoz, y en medio del triángulo que forman Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca y Fuentes de León.

Descripción de las obras

Las actuaciones que se van a llevar a cabo se van a realizar sobre los siguientes caminos:

Tramo 1: Camino Vecinal Fuentes de León a Fuente de Cantos, Camino Majadales y El Chocolatero., la longitud total es de 2.730 m, incluyendo también aquí un pequeño tramo 1-1 de longitud 250 m.

Tramo 2: Camino Vecinal Fuentes de León a Fuente de Cantos, Camino La Tora, la longitud de actuación es de 950 m.

- **Movimiento de tierras:** Se realizarán las operaciones del desbroce y despeje de ambas márgenes. Para ello, en gran parte del trazado esta vegetación corresponde su mayoría a pastos o hierbas y malezas. Definida la explanada, se escarificará en aquellos tramos donde sea preciso y posteriormente se rasanteará y dotará de bombeo o peralte mediante motoniveladora. Todo el trazado irá dotado con cunetas naturales, la mayoría de ellas de nueva ejecución.

- **Drenaje superficial:** Se adopta un tipo de badén hormigonado y terminación con chapeado de mampostería, dotado en algunos casos con protecciones de hormigón y/o escolleras. Únicamente, varían la longitud y anchura ajustándose a las características o zona donde se han ubicado. Son un total de 14 ud. También ha sido preciso incluir varios caños para garantizar la continuidad del drenaje.

- **Firmes y pavimentos:** Se ha adoptado una única capa de material granular seleccionada como puede ser zahorra natural, rechazo de artificial, etc., para formar el nuevo firme de este camino. Este material procederá de planta de machaqueo total o parcial. Las características mínimas que deben cumplir como mínimo será como suelo

seleccionado, compactado como mínimo al 98 % del proctor modificado, EA>30, e índice de plasticidad $8 < IP < 10$. El espesor medio será de 15 cm.

- **Zona de descanso:** Atendiendo a las peticiones marcadas por el Ayuntamiento de Segura de León, en el inicio del tramo 1, donde existe un ensanche natural de la traza del camino, se pretende la adecuación de esta zona y destinarla a la creación de una pequeña área de descanso-merendero y aparcamiento de vehículos para los usuarios del camino. Para ello, se iniciará con el desbroce de esta superficie, se adecuará el terreno para conseguir una plataforma y así dotarla de las oportunas pendientes transversal y longitudinal marcada. Respecto de la recogida de aguas pluviales de esta zona, se proyecta una cuneta revestida de hormigón y chapeada con mampostería. Se ha dotado la zona de descanso, con tres conjuntos formados cada uno de ellos; una mesa, dos banquetas y una barbacoa. La superficie total de acondicionamiento de esta área es de 1.120 m².

ACTUACIÓN 9: MONESTERIO

Situación

Las actuaciones que pretenden llevarse a cabo en la población de Monesterio (Badajoz) se ubican en su término municipal muy próximas a la población y en concreto a la salida del Río Viar a su paso por la misma, afectado a ambos márgenes y próximo a la Ronda de Monesterio.

Descripción de las obras

- **Movimiento de tierras:** Se realizarán las operaciones de desbroce, despeje y limpieza en toda la superficie de actuación. También se contempla las operaciones de escarificado, refino, nivelación y compactación para conseguir una pendiente transversal aproximada de 2 a 3 %. La superficie afectada es aproximadamente de 3.400 m².

- **Obras de fábrica:** construcción de tres badenes de hormigón de 0,20 m de espesor, apoyado sobre una sub-base granular de 0,30 m, y su terminación con una capa de 0,10 m formado por chapeado de mampostería provista de dos bandas de rodadura. Esta previsto la demolición previa del badén nº3, el más próximo a obra de fábrica que pertenece a la Autovía A-66. Se contempla también la reposición de un pequeño tramo de colector formado por la misma tubería empleada aguas arriba que es de hormigón de 600 mm de diámetro, p.p. de arquetas o pozo de registro y la ejecución de la boquilla de salida e incorporación de aguas pluviales a este curso de agua.

- **Firmes y pavimentos:** Teniendo en cuenta, el estado y excelente firme aportado en los tramos del camino 1 y 3, se aprovechará para el refino, planeo y compactación de la traza de camino existente, así como el perfilado de las cunetas afectadas. La longitud total aproximadamente es de 100 m. Para el resto de traza, se iniciará con el aprovechamiento del firme existente y la aportación de una nueva capa de material para el relleno que formará la nueva explanada con un espesor medio estimado de 0,50 m. Seguidamente se aportará una nueva capa de firme granular seleccionada como puede ser zahorra natural, rechazo de artificial, etc., para formar el nuevo firme de este camino.

- **Limpieza y adecuación del cauce:** En este apartado se procederá al despeje, limpieza y retirada por medios mecánicos y si fuese preciso manuales de la vegetación invasora que afecta a la zona o tramo de actuación sobre el cauce y el entorno del Pilar. El primero tal que permita la ampliación o recuperación del cauce y en el segundo, para la recuperación de ese espacio o entorno. En total está previsto intervenir en una superficie de 3.100 m². Una vez retirada la vegetación de una franja máxima de 10,00 m sobre el trazado actual del cauce, se propone la ejecución y definición de la sección del cauce. Para ello, se propone dotarla de una sección trapezoidal con una base aproximadamente 2,00 m de anchura, taludes mínimo de 3/2 y profundidad estimada de 1 a 1,20 m.

- **Área de descanso:** se procederá al suministro y extendido de un firme tipo granular formado por gravilla tamaño 10/5 mm y espesor mínimo de 5 cm. También se dotará de una estructura de madera laminada, tipo pérgola, formada por una cubierta plana a dos aguas, de luz 10 m, formado también por cerchas con tirantes de madera,

modulada a 5,00 m, superficie total de 100 m² y estructura secundaria a base de viguetas de madera laminada. En su interior, se alojará varios juegos de mesas y bancos de madera rústico, apoyados sobre una losa de hormigón de 2,20 x 2,20 m y 15 cm de espesor. Son un total de 4 juegos de estos elementos. Se acompañará con un vallado de madera como elemento de protección.

ACTUACIÓN 10: PUEBLA DEL MAESTRE

Situación

Las actuaciones se localizan en el término municipal de Puebla del Maestre, situado en el extremo meridional de la Campiña Sur, en el centro delimitado por los TT.MM. de Llerena, Fuente del Arco, Montemolín y Monesterio.

Descripción de las obras

El presente actuación tiene por finalidad adecuar ambientalmente la zona del arroyo Barranco de la Puebla del Maestre, mediante la colocación de una escollera de protección sobre el talud de arroyo, y el posterior relleno y compactación con tierra hasta la cota de la rasante del tramo viejo de la carretera BA-110, consiguiendo mayor zona verde y de esparcimiento para los vecinos de la localidad de Puebla del Maestre. En la misma actuación se contempla la recuperación de una zona adyacente aguas arriba del arroyo, dotándola de un cerramiento ó delimitación mediante murete de mampostería, así como la colocación de mesas con bancos a modo de merendero.

Previo a la colocación de la escollera se procederá a la limpieza del cauce existente así como a la excavación necesaria para el arranque de la futura escollera. Como solución se ha adoptado el perfilado y reconstrucción del talud natural en estos puntos y protección mediante revestimiento con escollera.

El diseño del muro de protección de escollera es básicamente igual al utilizado en otras estructuras de gravedad. Su ejecución consiste en la colocación de piedras naturales sanas, compactas y resistentes como protección del talud.

Los bloques se colocarán manteniendo una inclinación respecto a la horizontal de 1H:3V. Estos bloques no deben estar a una distancia superior de 12 cm unos de otros, apoyándose cada uno de ellos sobre otros dos. Se prevé una altura máxima de talud de 3,00 m.

Posteriormente se procederá al desbroce de la zona existente aguas arriba del arroyo, en la que se ejecutará un cerramiento perimetral con un murete de mampostería ordinaria con una altura máxima de 65 cm, y anchura de 0,40 m, de los 65 cm, de altura unos 45 cm serán vistos y el resto formará parte de cimentación. Dentro de la zona a recuperar como área de descanso ó zona de recreo se procederá a la colocación de unas mesas tipo picnic con asientos sin respaldo, en madera tratada en autoclave. El tramo de arroyo que queda dentro de esta zona de descanso también se revestirá y protegerá mediante escollera, favoreciendo la estabilidad de sus márgenes. La zona comprendida dentro del área de descanso se rasanteará y nivelará mediante el terraplenado correspondiente hasta alcanzar una cota adecuada en toda su plataforma, esta será rematada en su parte superior mediante el extendido de una capa de gravilla 10/5 mm en un espesor de 5 cm, y compactada.

ACTUACIÓN 11: GRANJA DE TORREHERMOSA

Situación

Las actuaciones se realizarán en caminos de tierra existentes en el término municipal de Granja de Torrehermosa cuyo trazado se desarrolla en varios tramos de las vías pecuarias. La localidad de Granja de Torrehermosa se enclava cerca de Azuaga, en el confín del Partido Judicial lindero con Córdoba, en cuyo itinerario resulta paso obligado. El acceso se realiza por la carretera N-432.

Descripción de las obras

A continuación se describen los trabajos a realizar en cada uno de los caminos:

Camino en cordel de Campogamo a la Fuenlabrada y San Mateo y Mesteño:

- Desbroce y limpieza de vegetación en márgenes del camino en una anchura de 1,00 m desde el borde exterior de cunetas.
- Limpieza de vegetación herbácea o matorral y perfilado de cunetas y taludes existentes.
- Excavación de nueva cuneta con sección en .V. de 1,20 m de anchura y 0,50 m de profundidad mínima, en tramos donde no existe.
- Perfilado, riego y compactación de la plataforma con recuperación de bombeo.
- Reparación de baches con aportación donde sea necesario de riego de zorra artificial.
- Construcción de badenes para drenaje transversal.

Camino en cordel de Campogamo:

- Desbroce y limpieza de vegetación en márgenes del camino en una anchura de 1,00 m desde el borde exterior de cunetas.
- Limpieza de vegetación herbácea o matorral y perfilado de cunetas y taludes existentes.
- Excavación de nueva cuneta con sección en V de 1,20 m de anchura y 0,50 m de profundidad mínima, en tramos donde no existe.
- Escarificado de la superficie de explanación existente, en una anchura media de 3,50 m, en todo el tramo de camino que actualmente no tiene firme.
- Perfilado, riego y compactación de la explanación.
- Construcción de firme mediante extendido de capa de subbase de zorra natural de 20 cm de espesor y capa de base-rodadura de zorra artificial de 15cm de espesor.
- Construcción de badenes para drenaje transversal.
- Camino en Cordel de San Mateo y Mesteño, tramo sur a Ctra. N-432:

Camino en Cordel de San Mateo y Mesteño, tramo norte a Ctra. N-432:

- Desbroce y limpieza de vegetación en márgenes del camino en una anchura de 1,00m desde el borde exterior de cunetas.
- Limpieza de vegetación herbácea o matorral y perfilado de cunetas y taludes existentes.
- Excavación de nueva cuneta con sección en .V. de 1,20m de anchura y 0,50m de profundidad mínima.
- Escarificado de la superficie de explanación existente, en una anchura media de 3,50m, en todo el tramo de camino que actualmente no tiene firme.
- Perfilado, riego y compactación de la explanación.
- Construcción de firme mediante extendido de capa de subbase de zorra natural de 20cm de espesor y capa de base-rodadura de zorra artificial de 15cm de espesor.
- Construcción de badén para drenaje transversal.

CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Sur de la Provincia de Badajoz, en las comarcas de Tentudía y Campiña Sur.

Términos municipales: Calera de León, Fuente de Cantos, Malcocinado, Trasierra, Casas de Reina, Fuente del Arco, Villagarcía de la Torre, Segura de León, Monesterio, Puebla del Maestre y Granja de Torrehermosa.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR CAPÍTULOS

1. Calera de León	45.386,80 €
2. Fuente de Cantos	113.128,30 €
3. Malcocinado	45.386,80 €
4. Trasierra	45.383,80 €
5. Casas de Reina	10.672,26 €
6. Fuente del Arco	45.383,80 €
7. Villagarcía de la Torre	45.383,80 €
8. Segura de León	113.128,30 €
9. Monesterio	113.128,30 €
10. Puebla del Maestre	45.383,30 €
11. Granja de Torrehermosa	113.128,30 €

Presupuesto de Ejecución Material 735.506,26 €

16% Gastos Generales	117.681,00 €
6% Beneficio Industrial	44.130,38 €

VALOR ESTIMADO 897.317,64 €

21% IVA	188.436,70 €
---------	--------------

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 1.085.754,34 €

Valor Patrimonio Histórico (1% s/ aport. Estatal)	10.314,66 €
Honorarios Coordinador de Seguridad y Salud	7.463,49 €
Honorarios Dirección de Obra	35.598,50 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 1.139.130,99 €

4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

El proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la *alternativa cero*, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

Las actuaciones tratan de cubrir las necesidades puntuales y concretas del ámbito abarcado. Son propuestas que han sido deducidas de la problemática actual y corrigen problemas ambientales existentes y acondicionan la zona para su uso público, por lo que no ofrecen varias alternativas a analizar.

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a unos objetivos definidos con claridad a fin de poder comprobar, con posterioridad a su ejecución, el grado de cumplimiento de los mismos. La viabilidad técnica y económica ha sido estudiada y diagnosticada positivamente, así como su impacto ambiental de escasa magnitud.

Por lo tanto, la solución adoptada es absolutamente viable desde el punto de vista técnico, siendo la que mejor satisface la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una perfecta solución a la problemática presentada en la zona de afección.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 10 de junio de 2013, se resuelve por parte del Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura que el proyecto no afecta a ningún espacio incluido en la Red Natura 2000.

Con fecha 30 de septiembre de 2014 se emite Certificado de Órgano Gestor por el que se resuelve que la actuación no está sometida a la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, ya que no se encuentra en los anexos I y II de dicha Ley.

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

- Posibilidad de afección ambiental:

Residuos previstos: en las actuaciones de limpieza y restauración de riberas, al consistir en trabajos manuales, no se prevén generación de residuos peligrosos, simplemente los materiales procedentes del desbroce del terreno, por lo que se considera este impacto como irrelevante. En las actuaciones de arreglos de caminos, el principal foco de contaminación será la maquinaria empleada. No obstante la magnitud de la actuación, así como la adopción de medidas correctoras hacen considerar este impacto como irrelevante. El resto de residuos como tierras, material pétreo mezclados y materiales procedentes del desbroce también serán gestionados correctamente.

Tipo de residuos: material procedente del desbroce del terreno, los cuales serán retirados y tratados correctamente. Líquido en el caso de aceite o combustible pertenecientes a la maquinaria utilizada.

Contaminación prevista: no se prevé la posibilidad de contaminación, aun así, se llevarán a cabo las medidas correctoras necesarias. Se puede producir contaminación del suelo, agua superficial y/o subterránea por

vertidos accidentales, aunque se llevarán a cabo medidas preventivas y correctoras para evitarlo.

Otros efectos posibles: No se prevén otros efectos negativos.

Riesgo de accidente: EL riesgo de que se produzca accidente será bajo debido a que se seguirán todas las medidas oportunas de seguridad.

Unidades ambientales afectadas: masas de vegetación arbustivas de ribera (mayoritariamente zarzales), que se verán favorecidas por las actuaciones contempladas, ya que con ellas se va a favorecer su desarrollo y su mejor estado de conservación.

- Medidas preventivas y correctoras previstas:

- Delimitación y señalización de las obras:

Se realizará la señalización necesaria y accesos seguros para la maquinaria de obra y camiones, de modo que produzca las mínimas molestias y afecciones.

Se evitarán afecciones fuera de la traza por extracciones de material, parques de maquinaria, desbroces de vegetación, etc.

- Emisión de sustancias en suspensión:

Se minimizará el levantamiento de polvo en las operaciones de carga y descarga de materiales y se evitará el apilamiento de materiales finos en zonas desprotegidas del viento para evitar el sobrevuelo de partículas.

Riego de caminos y superficies desnudas.

Limitación de velocidad en las pistas de tierra.

Cubrimiento de la caja de los camiones que transporten materiales pulverulentos mediante mallas o lonas.

Revisiones periódicas, mantenimiento y cumplimiento de la Inspección Técnica de Vehículos (en los casos que aplique) de la maquinaria.

- Protección contra el ruido:

El ruido vendrá producido por el tráfico y uso de maquinaria, y las medidas preventivas que se aplicarán son:

- La correcta elección de la maquinaria.
- Conservar la maquinaria en estado óptimo de mantenimiento.
- Limitación de la jornada laboral al horario diurno.
- No afección a áreas de nidificación o cría de especies amenazadas y/o catalogadas.

- Protección del sistema hidrológico:

Las actuaciones en los cauces se deberán realizar en el periodo de menor caudal de cada una de las

zonas propuestas que normalmente coincide con los meses de julio a octubre.

Se evitará todo tipo de vertido directo al curso de cualquier tipo de agua o sustancia contaminante.

En las labores de desbroces no se utilizarán herbicidas por el riesgo de contaminación de las aguas públicas, debiendo ser las actuaciones manuales siempre que el terreno lo permita.

Se evitará en todo momento modificar las corrientes de agua y desagües naturales.

La maquinaria que se vaya a utilizar durante la ejecución de las obras será revisada, con objeto de evitar pérdidas de lubricantes, combustibles, etc. Los cambios de aceites, reparaciones y lavado de maquinaria se realizarán preferiblemente en talleres autorizados.

- Protección de la vegetación y la fauna:

Los desbroces se realizarán con moto-desbrozadora manual sin dañar la vegetación arbustiva y arbórea de la zona, concentrando las actuaciones sobre cañas, zarzas y especies invasoras.

No afección a áreas de nidificación o cría de especies amenazadas y/o catalogadas.

El arbolado autóctono existente en las zonas de actuación se deberá respetar siempre y cuando no interfiera en las obras a ejecutar.

No se podrá eliminar matorral noble ni arbolado autóctono de lindes y cunetas, así como realizar limpiezas de vegetación ribereña en los pasos de arroyos o movimientos de tierra fuera de la plataforma del camino.

Se recomienda no aproximarse excesivamente a los árboles con el fin de evitar daños al arbolado por roces.

En caso de localizar nidos de especies protegidas se deberán reducir las posibles molestias por operarios en área de 200 m e informar inmediatamente al Agente del Medio Natural.

- Protección del Patrimonio Cultural:

Se evitará cualquier afección sobre posibles yacimientos arqueológicos o valores culturales como muros de piedra, chozos tradicionales, molinos, etc.

Habrà de tenerse en cuenta que las actuaciones proyectadas se realizarán dentro de vías pecuarias, por lo que habrá que ser consecuentes con los materiales empleados, acabados, pendientes de cunetas, etc., para que no tengan ninguna afección negativa ni supongan un obstáculo sobre el tránsito de ganado doméstico en los traslados a su través.

- Plan de Gestión de Residuos:

Una vez ejecutadas las actuaciones, se realizará la retirada de residuos y serán transportados a vertederos autorizados.

Los residuos asimilables a urbanos se dispondrán en una zona específica para que la Entidad Local competente proceda a su recogida.

Se comprobará que todo el personal de obra se encuentra informado sobre la correcta gestión de los

residuos en función de su naturaleza.

Los residuos peligrosos serán retirados y gestionados por personal especializado según lo establecido en la legislación vigente.

Los cambios de aceite de maquinaria se realizarán en taller autorizado.

Si se produjeran vertidos accidentales e incontrolados de material de desecho se procederá a su retirada inmediata y a la limpieza del terreno afectado.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

Esta actuación tiene por objeto la restauración y mejora del medio ambiente hidráulico, rehabilitando el entorno fluvial, incluso en medio urbano; el acondicionamiento y mejora de Vías Pecuarias y caminos naturales para su uso; y la mejora en la oferta de equipamientos de uso público para el disfrute de la población.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior

b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	641,1
Equipamiento	63,3
Asistencias Técnicas	
Tributos	
Otros	192,9
IVA	188,4
Total	1.085,7

En el apartado "Otros" se incluyen los Gastos Generales y Beneficio Industrial.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	868,6
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	217,1
Otras fuentes	
Total	1.085,7

El 80% de la financiación será en principio aportada por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Si se dispusieran de Fondos FEDER para el periodo 2014-2021, se incluiría esta actuación en los mismos. El 20% restante lo aportará la Diputación de Badajoz, tal y como figura en el Convenio de colaboración suscrito con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir con fecha de 24 de febrero de 2014.

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	

No tiene costes anuales de explotación y mantenimiento.

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Esta actuación no genera ingresos.

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

La Diputación de Badajoz asume las competencias de gestión, conservación y mantenimiento de las áreas de descanso contempladas en el proyecto.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____

Justificar:

Favorece la calidad de las aguas mediante la restauración hidrológica y ambiental de los arroyos y caminos en el entorno de los municipios contemplados en el proyecto, llevando a cabo una integración paisajística de las riberas del río.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

a. Incremento del empleo y dinamización de la economía.

Justificar:

Durante la fase de obras, el sector de la construcción y el sector primario se verán afectados de una forma positiva, ya que surgirá una necesidad de materiales, mano de obra, maquinaria, etc., para la ejecución del proyecto.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Aunque no existen indicios de la existencia de yacimientos, se prestará atención a la posible aparición de restos, en cuyo caso, se tomarán las medidas oportunas.

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista ambiental y social, como se ha justificado a lo largo de este informe. Esta solución supone la resolución a los problemas ambientales y de inundaciones que sufre la zona.

Desde el punto de vista técnico y ambiental el proyecto es asimismo viable, dado que no tiene afecciones negativas sobre el medio y resuelve técnicamente la problemática existente.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.:

Nombre: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Director Adjunto

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL DE CAUCES, ZONAS DE INFLUENCIA Y VÍAS PECUARIAS, EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

Informe emitido por: **CH DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **DICIEMBRE 2014**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

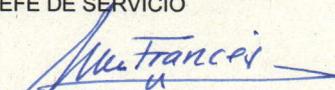
- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

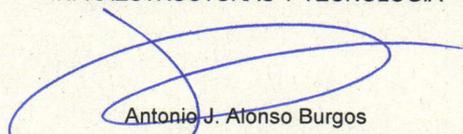
El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
 - ✓ El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear

Madrid, a 5 de Diciembre de 2014
EL JEFE DE SERVICIO


Miguel Francés Mahamud

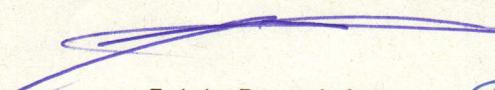
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA


Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA


Liána Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE


Federico Ramos de Armas

9/12/14